jsk/mrb
S.68ª/374ª

Oficio N° 21.579

VALPARAÍSO, 21 de septiembre de 2026

La Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside, en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, el proyecto de ley, iniciado en moción, que tipifica la simulación al celebrar matrimonios o acuerdos de unión civil con fines migratorios, correspondiente al boletín N° 18.537-06, con el proyecto de ley, iniciado en moción, que sanciona la celebración de matrimonios y acuerdos de unión civil destinados a obtener beneficios estatales o residencia en el país, correspondiente al boletín N° 18.544-06.

Me permito señalar a US. que, de conformidad con lo dispuesto en el número 9 del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, en el primer informe que emita la comisión deberá señalar expresamente el texto del proyecto, tal como lo haya aprobado o rechazado.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta al oficio de vuestra comisión N° 375/1/2026, de 9 de septiembre de 2026.

A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados